



**SALUD MENTAL**

*Aranda*

## **Finalidad**

Salud Mental Aranda entiende que las actuaciones de las personas que forman parte de la Entidad deben orientarse hacia **criterios de ética personal, excelencia y responsabilidad**.

Este Código Ético es un marco de comportamiento personal y profesional para todos sus trabajadores, voluntarios y miembros de junta directiva, y establece los criterios para orientar la conducta de los profesionales de la entidad y de aquellos de su entorno, que trabajan con Salud Mental Aranda. Se enmarca dentro de los procesos de Liderazgo y Formación y Recursos Humanos.

## **Ámbito de aplicación**

El Código Ético es una herramienta que rige el comportamiento de todas las personas, organizaciones y empresas vinculadas con Salud Mental Aranda.

**Su cumplimiento es indispensable.** Como expresión del compromiso, las personas vinculadas laboralmente con la entidad firmarán la voluntad de su cumplimiento, junto a su contrato de trabajo.

## **Interpretación del Código Ético**

Cualquier duda sobre su interpretación deberá consultarse con el Órgano de Gobierno de la entidad a través de su Directora.

La forma de contacto será por escrito al correo [info@saludmentalaranda.org](mailto:info@saludmentalaranda.org) identificándose el remitente, la entidad a la que pertenece, y el motivo de la sugerencia o consulta. Las comunicaciones recibidas en el buzón ético y actuaciones llevadas a cabo se trasladarán a la Junta Directiva, y si fuese necesario a la Asamblea de Socios.

## **Misión, Visión y Valores**

### Misión

La misión de SALUD MENTAL ARANDA consiste en mejorar la **calidad de vida** de las personas con problemas de salud mental y sus familias y la defensa de sus derechos en la localidad de Aranda de Duero y la Comarca de Ribera de Duero.

### Visión

SALUD MENTAL ARANDA pretender ser un referente para la sociedad ribereña y sus instituciones tanto por los servicios que presta, como por su trayectoria en defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

Por tanto, se plantea la necesidad de ser reconocida por la sociedad e instituciones de Aranda de Duero y la Ribera como el referente en la promoción y defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, siendo agentes sociales activos con fuerza reivindicativa, capaces de movilizar una amplia base social.

Por todo ello, desde SALUD MENTAL ARANDA se plantea el reto de conseguir la igualdad real y una óptima calidad de vida, no sólo de los que representan, sino primando el interés general del colectivo.

### Valores

Los valores que la Asociación defiende son: solidaridad entre sus miembros, transparencia en su actuación y gestión, justicia y equidad.

- El fomento de la **SOLIDARIDAD** como uno de los principios básicos de nuestra vida asociativa, contribuyendo a la mejora de la asistencia, de la atención, de la rehabilitación y de la integración sociolaboral. Dicho valor se plasma a través de:
  - La participación en la vida asociativa compartiendo sus experiencias e inquietudes.
  - El apoyo, la atención y asesoramiento respecto a sus demandas y necesidades.
  - La empatía con las personas que viven esta situación, actuando de manera comprometida en beneficio de su integración sociolaboral.
  - Y procurando relaciones de colaboración con entidades de finalidad común.
- El **COMPROMISO e IMPLICACIÓN** que, además de una forma de gestión es una forma de vida en nuestra entidad y se materializa en:
  - La promoción de la igualdad de derechos universales: Las personas con problemas de salud mental como sujetos de derechos y deberes en plena igualdad con los demás.
  - La aceptación de la diversidad de situaciones y personas.
  - El compromiso con la mejora de la calidad de vida y con la defensa de las personas con problemas de salud mental y sus familias.
  - Y excelente en el desempeño de la actividad profesional en todos sus aspectos y comprometido con la calidad y la mejora continua en su gestión.
- La **TRANSPARENCIA**, entendiéndola como ésta la claridad, apertura, comunicación y sinceridad, tanto en la gestión, programación y ejecución de actividades, como en las relaciones, criterios y actuaciones en el desempeño de las mismas, que se concreta en una rigurosa gestión económica, financiera, legal y fiscal.
- Toda esta labor se basa en la accesibilidad y el respeto a la privacidad que emanan de la **LEALTAD, HONESTIDAD, ÉTICA PROFESIONAL Y COMPROMISO** de las personas que pertenecen a SALUD MENTAL ARANDA con el movimiento asociativo SALUD MENTAL.
- La lucha por la **JUSTICIA y EQUIDAD** como muestra de la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias, manifestado a través de:
  - La reivindicación de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias en la Comarca de la Ribera del Duero.
  - La exigencia de la mejora de la red de salud mental y asistencia psiquiátrica, así como los recursos sociales para las personas con discapacidad que favorezcan la

autodeterminación de las personas con problemas de salud mental y la mejora de su calidad de vida.

- La normalización de la imagen social de la salud mental.
- La promoción y exigencia de la creación de servicios comunitarios alternativos a la hospitalización para alcanzar la plena integración sociolaboral de las personas con problemas de salud mental.
- El establecimiento de unas normas en la Asociación basadas en los Estatutos y en los Reglamentos de Régimen Interno de la Entidad.

### **Compromiso del cumplimiento de la Legalidad**

- Los profesionales, junta directiva, voluntarios, organizaciones y empresas cumplirán estrictamente la **legislación vigente** y respetarán los compromisos asumidos con Salud Mental Aranda.
- Las actividades profesionales se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen. Los/as empleados/as no participarán premeditadamente en una actividad ilegal o en actos que resulten o puedan resultar perjudiciales para la reputación de la empresa, respetando y contribuyendo a los **objetivos legítimos y éticos de la organización**.
- Las personas vinculadas con Salud Mental Aranda se comprometen a mantener el **secreto y la confidencialidad** sobre los datos de carácter personal que le sean facilitados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y en consonancia con el contrato de cesión de datos de carácter personal que tendrán que firmar las organizaciones y empresas que colaboran con la Entidad.

El fichero de datos de carácter personal de titularidad privada está declarado ante la Agencia de Protección de Datos e inscrito en el Registro General de Protección de Datos con el código 2081860970.

- Si durante el desarrollo de las actividades, se detectaran prácticas que contravienen la legislación vigente, se informará inmediatamente a Salud Mental Aranda que tomará las **medidas correctoras** y/o pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades correspondientes.

### **Respeto al medio ambiente**

Las personas que forman Salud Mental Aranda se comprometen a **respetar el medio ambiente** bajo el compromiso de prevenir la contaminación y realizar un control operacional adecuado de aspectos medioambientales en las actividades que desarrolla.

### **Compromisos de los profesionales de Salud Mental Aranda**

- Sensibilidad interpersonal: saber **escuchar, comprender, y responder** a las preocupaciones, intereses y sentimientos de las personas.
- Alto sentido **ético, honestidad, compromiso, responsabilidad** e identificación con el movimiento Salud Mental
- Flexibilidad: capacidad para adaptarse a los cambios y entender las posiciones de los demás.
- Trabajo en Equipo: capacidad de trabajar amable y cooperativamente con otras personas, facilitando el **trabajo en equipo**.
- Compromiso con la entidad: orientar las actuaciones de acuerdo con la misión, visión y valores de Salud Mental Aranda.
- Comunicación: capacidad de **informar, recibir y entender** clara y concisamente y obtener información de personas de distintos niveles, formación o intereses. Expresar claramente la información, tanto de forma oral como escrita.
- Obsequios y regalos: Los profesionales no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional, sin consultarlo con la dirección.
- Información: Toda la información contenida en soportes físicos o en soporte informático, es parte del conocimiento y valor de la entidad y por lo tanto de su propiedad. Así no puede venderse, cederse, ni apropiarse o divulgarse sin la autorización de la dirección. Toda la información recibida deberá ser tratada de forma **confidencial**, disponiendo las medidas oportunas para garantizar su protección frente al acceso de personas no autorizadas, así como frente al riesgo de destrucción o pérdida de la misma. No se podrá hacer un uso indebido de la información a través de los diferentes canales de comunicación.
- Seguridad y Salud en el trabajo: Todas las personas que pertenecen a Salud Mental Aranda se comprometen a adoptar las medidas tanto correctivas como de carácter preventivo suficiente para asegurar la **salud y seguridad en su puesto de trabajo** frente a los riesgos laborales identificados.

### **Compromisos de Salud Mental Aranda con sus trabajadores**

- Imparcialidad: Salud Mental Aranda velará por mantener criterios de **objetividad, imparcialidad** e igualdad entre todas las personas, organizaciones y empresas vinculadas a la Entidad.
- Igualdad: Se promueve el principio de **igualdad** de trato entre **mujeres y hombres**, ausencia de discriminación, prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, acciones de comunicación y medidas de conciliación de la vida profesional, personal y familiar a toda la plantilla.

- Derecho a la intimidad: Salud Mental Aranda respeta el **derecho a la intimidad** de las personas, organizaciones y empresas vinculadas a ella. No se divulgarán datos de carácter personal salvo con el consentimiento de los interesados o por orden judicial.
- Seguridad y salud en el trabajo: Salud Mental Aranda se compromete a adoptar las **medidas preventivas** establecidas en la legislación vigente para asegurar la salud en los puestos de trabajo.
- Información: Salud Mental Aranda hará partícipes a los trabajadores en la redacción y elaboración de los **Objetivos y del Plan Operativo de la entidad**.
- Gestión Recursos Humanos: Salud Mental Aranda cuenta con un Proceso de **Formación y Recursos Humanos**, donde recoge las pautas de formación que recibirá el personal técnico.
- Selección y evaluación: Mantendrá un Procedimiento de selección de personal y realizará evaluación a sus profesionales de forma objetiva atendiendo a su desempeño profesional.
- Formación: Se promoverá mediante su procedimiento de formación de personal, la adquisición y/o actualización de las competencias deseadas para el desempeño de cada puesto de trabajo desarrollando su itinerario formativo en base a su evaluación de competencias.

### **Disposiciones varias**

- Las personas, organizaciones y empresas vinculadas a Salud Mental Aranda se comportarán de forma **coherente con los valores** que definen a la entidad reflejados en este documento. Se entiende que si no fuera posible mantener la coherencia, solicitarán de manera voluntaria la baja de su vinculación con Salud Mental Aranda.
- Salud Mental Aranda se considera **aconfesional**, de carácter **apolítico** y actuará con **independencia** de los intereses económicos de terceros. Su gestión se rige únicamente por los acuerdos de su Junta Directiva y la Asamblea de Socios.
- La **publicidad** utilizada siempre estará vinculada a la verdad, sin mentir, ensalzando el propio servicio, sin rebajar o denigrar a la competencia.
- Compromiso con la **mejora continua** de los procesos de cada uno de los servicios y desarrollando un sistema de gestión eficaz. Se compromete a ofrecer servicios especializados y personalizados de acuerdo a los criterios de eficacia, eficiencia y ética profesional.
- Garantizar la **participación y la transparencia** en la gestión de los órganos internos de decisión. Informar de las actuaciones de la organización, planes de futuro, así como ofrecer toda la información relevante que permita ejercer eficazmente el papel de socio.
- Promover un **clima de diálogo** abierto y transparencia en la información.

### **Aprobación y comunicación**

Este documento ha sido aprobado por la Junta Directiva de Salud Mental Aranda a fecha de 17 de septiembre de 2020. Las personas, organizaciones y empresas vinculadas a la Entidad aceptan la visión, valores y normas de actuación establecidas en el documento.

Este Código Ético se comunicará y difundirá entre las personas, organizaciones y empresas vinculadas con la entidad y estará disponible en la web: [www.saludmentalaranda.org](http://www.saludmentalaranda.org)

Se revisará y actualizará periódicamente mínimo cada 4 años, o a propuesta fundamentada de alguna parte. Todos los vinculados al Código podrán sugerir propuestas de mejora.